



PUI 125

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 10 AGO 2016

VISTO: el llamado a Licitación Abreviada N° 5014/2016, convocado para la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación del parque, estanque, pequeña quinta, piscina y plantas interiores de la Residencia Presidencial de Suárez;

RESULTANDO: I) que fueron invitadas las firmas de plaza: RIAL S.A., LICOPAR S.A., y BENITO ROGGIO AMBIENTAL; asimismo se envió información a las publicaciones especializadas en compras: REVISTA CONTACTO y GUÍA TOTAL y se ingresó el llamado en la página web de compras estatales;

II) que el día 3 de junio de 2016, se realizó la apertura de la citada licitación, habiendo respondido al llamado las oferentes ALPUIN VELAZQUEZ ANGEL MATIAS, GREENPEL S.A., REVERDECER SUR S.R.L., RIAL S.A., y TAYM URUGUAY S.A.;

CONSIDERANDO: I) que teniendo presente el informe técnico que luce de fojas 63 a 65 y lo informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones a fs. 66 de los antecedentes se adjudicará la presente licitación a la oferente RIAL S.A., de acuerdo a la oferta electrónica presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, por un monto mensual total de \$ 222.040 (pesos uruguayos doscientos veintidós mil cuarenta) impuestos incluidos, totalizando la suma de \$ 2.664.480 (pesos uruguayos dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta) impuestos incluidos;

II) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito dispuesta por el artículo 27 de la Ley N° 17.243 de 29 de junio de 2000;

III) que se ha recabado la intervención previa de la Contadora Auditora destacada del Tribunal de Cuentas ante la Presidencia de la República;

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el TOCAF y normas concordantes aplicables;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

RESUELVE:


1°) Adjudicase la Licitación Abreviada N° 5014/2016, convocado para la contratación de los servicios de mantenimiento y conservación del parque, estanque, pequeña quinta, piscina y plantas interiores de la Residencia Presidencial de Suárez, a la oferente RIAL S.A., de acuerdo a la oferta electrónica presentada en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales, por un monto mensual total de \$ 222.040 (pesos uruguayos doscientos veintidós mil cuarenta) impuestos incluidos, totalizando la suma de \$ 2.664.480 (pesos uruguayos dos millones seiscientos sesenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta) impuestos incluidos.

031 114

2º) El plazo de contratación comenzará a regir a partir del primer día del mes siguiente a los diez días posteriores a la fecha de notificación de la adjudicación, por un período de un año. Dicho plazo será prorrogado automáticamente por otro período de un año, excepto que alguna de las partes comunique su voluntad de dar por terminado el presente contrato, por telegrama colacionado, con un preaviso de sesenta días anteriores al vencimiento de su plazo.

3º) La erogación resultante de la presente resolución se atenderá con cargo al Inciso 02, Unidad Ejecutora 001, Programa 481, Objeto del Gasto 278, Financiamiento 1.1.

4º) Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. DIEGO PASTORÍN
Director General
de la Presidencia de la República